

Pauta de Orientaciones para la Evaluación de Proyectos de Tesis o AFE.

El presente documento resume un conjunto de orientaciones que deben ser consideradas al momento de evaluar los proyectos de Tesis o AFE elaborados en el Programa de Magister en Psicología Clínica de Adultos de la Universidad de Chile. El objetivo de esta pauta es dar luces respecto de los criterios que implican las categorías de evaluación del proyecto (aprobado, aprobado con modificaciones y rechazado) en orden de establecer un lenguaje común entre los profesores informantes y el Programa. Dichos criterios no son excluyentes ni exhaustivos (al modo de una lista de cotejo) pudiendo cada informante incluir criterios de corrección que considere pertinentes en razón de la particularidad de cada proyecto. Cabe señalar que, para el caso de las AFE, las orientaciones aquí referidas requieren ser complementadas por las indiciaciones particulares contenidas en el documento específico dispuesto por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales a este respecto: “Orientaciones Generales para la Presentación y/o Evaluación de la Actividad Formativa Equivalente”

1. Orientaciones Generales

El objetivo principal del Informe del Proyecto de Tesis o AFE es dar cuenta si el proyecto presentado por el/la estudiante cumple con las condiciones mínimas para iniciar el trabajo de producción y posterior escritura de la Tesis o AFE. El cumplimiento de dichas condiciones puede ser calificado en tres categorías: 1) **Proyecto aprobado** (cumplimiento cabal de los requerimientos); 2) **Proyecto aprobado con modificaciones** (cumplimiento parcial de los requerimientos, pero que no compromete la esencia del proyecto, pudiendo corregir y/o incorporar las modificaciones sugeridas por el docente durante el transcurso de la implementación de la propuesta); 3) **Proyecto rechazado** (proyecto necesita reformulación en aspectos centrales de la investigación).

2. Criterios de evaluación

Los criterios a considerar en la evaluación del Proyecto de Tesis o AFE responden a diversos niveles de análisis: Formal, de Contenido, Construcción Argumentativa y Metodológico. Al momento de evaluar cualquiera de estos niveles, el docente debe pronunciarse respecto del contenido del proyecto, ya sea para reforzar, clarificar, relativizar o rechazar los argumentos esgrimidos, pudiendo sugerir bibliografía atinente, ofrecer una lectura diferente de los puntos en cuestión, abrir nuevas perspectivas, etc., en orden de orientar al estudiante en el proceso de corrección y mejora de su propuesta. El comentario del docente debe indicar explícitamente el argumento y/o sección del proyecto al cual hace referencia.

Los criterios específicos para calificar los proyectos de tesis en sus tres categorías corresponden a los siguientes:

a) Nivel Formal

Proyecto Aprobado: el proyecto no presenta problemas ortográficos, de redacción ni citación. Los apartados tienen una extensión adecuada y no exceden el máximo permitido. Los objetivos se encuentran correctamente formulados al igual que la pregunta de investigación o el interés de la AFE.

Proyecto Aprobado con modificaciones: el proyecto presenta algunos errores de redacción, ortográficos y/o de citación que no afectan mayormente la comprensión de este. Presenta uno o dos apartados con una extensión insuficiente que no permite el desarrollo adecuado de los argumentos o que exceden de manera significativa (más de una página) la extensión permitida. Los objetivos y/o pregunta de investigación son formulados de manera poco precisa, pero dan cuenta adecuadamente del sentido u orientación del proyecto.

Proyecto Rechazado: el proyecto presenta errores importantes de ortografía, redacción y/o citación, los cuales dificultan la lectura y comprensión del proyecto. Los apartados tienen una extensión insuficiente que impide el desarrollo adecuado de los argumentos o el proyecto supera las 20 páginas de extensión total, sin contar el apartado correspondiente a la bibliografía. La formulación de los objetivos y/o pregunta de investigación impide comprender la orientación del estudio a realizar.

b) Nivel de Contenidos

Proyecto Aprobado: El proyecto presenta un problema de investigación o AFE claro, pertinente, relevante y coherente con la Psicología Clínica de adultos. A su vez, presenta un estado del arte amplio que considera referencias de los autores centrales que han trabajado el problema a estudiar.

Proyecto Aprobado con modificaciones: el proyecto presenta un problema de investigación o AFE pertinente, relevante y coherente con la Psicología Clínica de adultos. Sin embargo, este es formulado de manera poco precisa, o bien el estado del arte no provee antecedentes suficientes para establecer de manera adecuada dicho problema, requiriendo incorporar referencias relevantes.

Proyecto Rechazado: el proyecto presenta un problema de investigación o AFE irrelevante, impertinente, corresponde a un falso problema o no es atinente a la Psicología Clínica de adultos. El estado del arte se encuentra poco acabado, no se considera bibliografía de autores fundamentales que han trabajado la temática a investigar o no da cuenta de antecedentes pertinentes y/o necesarios para establecer el problema de investigación.

c) Nivel de Construcción argumentativa:

Proyecto aprobado: El proyecto presentado mantiene su coherencia interna. Los apartados se articulan de manera pertinente y los argumentos son presentados en un orden jerárquico. El proyecto posee una estructura lógica (deductiva, inductiva, etc.), cuya trama argumentativa es construida dialógicamente, es decir, presentando antecedentes que dan cuenta de posturas diferentes asumidas por diversos autores frente al mismo fenómeno, dando cuenta de datos contradictorios, vacíos teóricos, implicancias no estudiadas, hipótesis contrapuestas, etc.

Proyecto aprobado con modificaciones: El proyecto presenta inconsistencias leves, las cuales pueden estar presentes en diversos niveles (articulación de los apartados, jerarquización de los argumentos, etc.) lo que dificulta la comprensión del hilo argumentativo, mas no la impide. Los argumentos esgrimidos están estructurados dialógicamente, sin embargo, no son suficientes para dar cuenta cabalmente de la tensión que articula el problema de investigación o moviliza la AFE.

Proyecto rechazado: El proyecto presenta inconsistencias lógicas importantes, lo que impide la comprensión del hilo argumentativo. Los apartados son incoherentes entre sí, o bien se encuentran poco o nada articulados. La argumentación carece de una estructura dialógica, lo que impide la construcción de un problema de investigación o interés de la AFE que se desprenda de los antecedentes.

d) Nivel Metodológico

Proyecto aprobado: La metodología es atinente al problema de investigación, guarda relación con el objeto de estudio y es consistente con los objetivos planteados. A su vez, da cuenta apropiadamente del camino que el investigador se propone realizar para la consecución de los objetivos planteados, proponiendo acciones que son realizables en plazos realistas y que se ajustan a los tiempos del Programa.

Proyecto aprobado con modificaciones: La metodología es atinente al problema de investigación y guarda relación con el objeto de estudio. Sin embargo, presenta inconsistencias leves respecto de los objetivos planteados. Describe de manera poco precisa el camino que se ha propuesto el investigador para la consecución de los objetivos, pero su formulación no impide la comprensión de este. Se proponen acciones realizables en tiempos realistas o que requieran ajustes leves.

Proyecto rechazado: La metodología no es atinente al problema de investigación, no guarda relación con el objeto de estudio, o bien se encuentra completamente desarticulada de los objetivos planteados por la investigación. Esta no logra dar cuenta del camino que el investigador se ha propuesto realizar para la consecución de los objetivos planteados, presenta acciones poco realistas o plazos que no se ajustan a los tiempos del Programa.

e) Nivel Ético

Proyecto aprobado: El proyecto contempla un adecuado miramiento por el resguardo de la ética de la investigación y/o la intervención, dando cuenta de una consideración pertinente tanto de la legislación vigente (leyes Nº 20.120 y Nº 20.584, además de reglamentos correspondientes) como de los lineamientos internacionalmente convenidos sobre la materia (ver, por ejemplo, Código Nuremberg de 1947, Pautas Éticas Internacionales de la OMS de 2002, Declaración de la UNESCO de 2005, Declaraciones de Helsinki de 2004, 2008 y 2013, además de la documentación sugerida por el Centro de Ética de la Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile). En vista de ello, la propuesta contempla la necesidad de revisión por parte de un Comité de Ética pertinente o, de no ser el caso, repara convenientemente en la incorporación de acciones relativas a la cautela por los derechos y dignidad de los participantes, así como por la privacidad de la información utilizada, atendiendo a la naturaleza de esta en función de su forma de obtención, junto con considerar medidas tanto de retribución como de disminución y/o reparación de riesgos asociados. Consistentemente, el proyecto integra explícitamente las herramientas previstas para tales efectos (consentimientos y/o asentimientos informados, redes de referencia, procedimientos de anonimización, dispositivos de resguardo, entre otros).

Proyecto aprobado con modificaciones: El proyecto integra consideraciones convenientemente informadas con miras a cautelar la dimensión ética involucrada en la propuesta y, conforme a ello, incorpora acciones de resguardo pertinentes y ajustadas. Sin embargo, estas últimas se aprecian insuficientes, requieren ser complementadas, demandan mayor afinamiento y/o, pese a resultar enteramente exigible, no se contempla la debida aprobación de la propuesta por parte de un Comité de Ética idóneo.

Proyecto rechazado: El proyecto no articula una consideración consistente por miramientos éticos y/o los lineamientos contemplados en vista del resguardo de la dimensión ética no se traducen en acciones, medidas y/o herramientas adecuadas y pertinentes, capaces de cautelar debidamente tanto el uso apropiado de materiales según su naturaleza y modalidades de recolección como la integridad psíquica, la dignidad, la privacidad y los derechos de los participantes o involucrados por la propuesta.

f) Precauciones ante eventuales plagios

Proyecto aprobado: El Profesor Guía de Tesis deberá, previo a conceder su autorización para la entrega definitiva del Proyecto, llevar a cabo una revisión del documento a través de la Plataforma Turnitin y evaluar el informe emanado de esta para estimar la presencia eventual de plagio en el escrito. En caso de que el informe de la plataforma no arroje irregularidades atendible o que el nivel de coincidencias no supere el 25%, el Proyecto se encuentra en estado de ser entregado a los Informantes de la Comisión Evaluadora correspondiente, teniendo hábida consideración de hacer llegar el reporte obtenido tanto al Comité Académico y a su Coordinador/a como al/la Asistente de

Coordinación del Programa. Cabe señalar que, en los Seminarios Metodológicos de Investigación I y II, los/as estudiantes han tenido la debida oportunidad de interiorizarse de la Plataforma y de las perspectivas de Turnitin encaminadas a orientar y adquirir estrategias de uso de referencias.

Proyecto aprobado con modificaciones: El informe Turnitin, efectuado por el Profesor Guía, arroja condiciones no del todo optimas por efecto de un elevado número de coincidencias (superior al 25%, excluyendo bibliografía), además de contener omisiones, manejo inadecuado de los formatos de citación, despreocupación respecto al origen de los textos revisados, estrategias de parafraseo, entre otras muchas posibilidades que resultan corregibles con facilidad antes de presentar el Proyecto a la Comisión Evaluadora. En todo caso, el Profesor Guía deberá hacer llegar el reporte obtenido en Turnitin tanto al Comité Académico y a su Coordinador/a como al/la Asistente de Coordinación del Magíster.

Proyecto rechazado: El informe Turnitin arroja un numero sustantivo de coincidencias que, sin considerar el carácter de estas, alcanzan tasas por sobre el 35%, lo cual regularmente señala alta probabilidad de plagios sistemáticos o uso inadecuado de referencias bibliográficas. En tal caso, resulta imperativo el envío del reporte Turnitin al Coordinador Académico y, por su medio, al Comité Académico del Programa, en vista a proceder a una evaluación de la situación y, según sus meritos, iniciar acciones correspondientes conforme a los conductos reglamentarios establecidos.

3. Resultados de la evaluación

Un proyecto que cumple con los requisitos mínimos en todos los niveles o presenta deficiencias que pueden ser corregidas en un corto lapso de tiempo –una a dos semanas– cumple con la categoría de **Proyecto Aprobado**. Si en el resultado de la evaluación de uno o más apartados es calificado con la categoría de **Aprobado con modificaciones**, el proyecto en su conjunto debe ser calificado en el mismo sentido. Del mismo modo, si en cualquier apartado del proyecto obtiene la calificación de **Proyecto rechazado** en cualquiera de los niveles antes mencionados, el proyecto debe ser reprobado en su totalidad.

En caso de reprobación, el estudiante tendrá hasta finales del tercer semestre para entregar su proyecto modificado para una última instancia de revisión. En caso que el estudiante no cuente con un proyecto aprobado al finalizar el cuarto semestre de permanencia, se encontrará en una situación que, de acuerdo al reglamento vigente, corresponde a una causal de eliminación del Programa, puesto que no podrá inscribir la Tesis o AFE una vez finalizado el quinto semestre de permanencia. Por otro lado, si el proyecto de un estudiante del Magister es reprobado en dos oportunidades por alguno de los informantes de su Comisión Evaluadora, dicho estudiante será eliminado del Programa por no cumplir con los requerimientos mínimos para la producción de la Tesis o AFE, actividades terminales conducentes a la obtención del grado académico de Magister.